



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
RECTORADO

Lima, 13 de diciembre del 2016

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 06145-R-16**

Lima, 12 de diciembre del 2016

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01377-OGPL-16 de la Oficina General de Planificación, sobre aprobación de Directiva.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 00903-R-02 del 08 de febrero del 2002, se aprobó la Directiva N°001-OGPL-2002 "NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N° 4294-OGPL-16, el Jefe (e) de la Oficina General de Planificación remite para su aprobación la Directiva N° 001-OGPL-2016 "NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", la misma que debe ser cumplida por todas las dependencias Administrativas y Facultades de la Institución;

Que el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su artículo 44° ordena que la Oficina de Estadística e Informática de la Oficina General de Planificación, es la responsable de recopilar, procesar y analizar la información estadística que se requiere en la universidad para su difusión, prognosis y gestión administrativa, así como recopilación y priorización de la información para el procesamiento automático;

Que es necesario contar con una directiva técnica que guíe el proceso de recopilación, procesamiento y actualización de la información estadística que producen las facultades y dependencias administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que es necesario contar con una directiva actualizada, en la perspectiva de la progresiva adecuación al gobierno electrónico propuesto en la actual gestión, reduciendo el uso de papel, evitando los formatos impresos, y dando uso a los recursos informáticos disponibles en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que es necesario dejar sin efecto la Directiva N°001-OGPL-2002 "NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA" aprobada con Resolución Rectoral N°00903-R-02;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 2118-OGAL-2016, emite opinión favorable;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 08 de noviembre del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

- 1° Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N°00903-R-02 del 08 de febrero del 2002, por las consideraciones expuestas.
- 2° Aprobar la DIRECTIVA N° 001-OGPL-2016 "NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", que en fojas seis (06) forma parte de la presente Resolución.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA*  
**RECTORADO**

**R.R. Nº 06145 -R-16-**

**-2-**

- 3° Encargar a las Dependencias Administrativas y Facultades de la Universidad que se encuentran dentro de los alcances de la presente Directiva, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Baza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

*ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA*  
*Jefe de la Secretaría Administrativa*



*ccpe*



**NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

**I FINALIDAD**

Normar las acciones que deben cumplir las Autoridades, Funcionarios y Servidores de las Dependencias Administrativas y Facultades, responsables de ejercer la función de recopilar y proporcionar la información estadística requerida por la Oficina de Estadística e Informática de la Oficina General de Planificación, para su procesamiento, consolidación y difusión, que constituye instrumento básico en la planeación y toma de decisiones, como soporte para la investigación y el conocimiento en general del funcionamiento de la UNMSM, la elaboración de los Compendios y Boletines, así como mantener permanentemente actualizada la información estadística oficial de la UNMSM.

**II OBJETIVOS**

- Disponer de información oportuna, completa, confiable y verificable, como soporte a la toma de decisiones estratégicas basada en información, para alcanzar una gestión institucional sostenible.
- Estandarizar la presentación de información estadística, de acuerdo a los requerimientos institucionales, para ello se uniformizará los criterios de recopilación según formatos, establecidos por la Oficina General de Planificación – Oficina de Estadística e Informática.
- Organizar la información estadística procedente de las Dependencias Administrativas y Facultades de la Universidad, en un repositorio de datos en la Oficina de Estadística e Informática de la Oficina General de Planificación, para su explotación, análisis e interpretación de resultados.

**III BASE LEGAL**

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N°27806
- Ley Universitaria –Ley N°30220
- Ley del Sistema Estadístico Nacional – Decreto Ley N°21372
- Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – Decreto Ley N°604
- Decisión 736: Planes Estratégicos Nacionales para el Desarrollo Estadístico (PENDES), aprobado por la comisión de la comunidad Andina del 4 de julio del 2010
- Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico PENDES 2013-2017
- Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Planificación - Resolución Rectoral N°01028-R-2014
- Directiva N°004-OGPL-2003 “Lineamientos para la adecuación estructural y funcional de las Unidades de Informática, en Unidades de Estadística e Informática en las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Resolución Rectoral N°02438-R-03

**IV ALCANCE**

El cumplimiento de las normas contenidas en la presente directiva, es de aplicación en todas las Dependencias Administrativas y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





## V CONCEPTUALIZACION DE LA INFORMACION ESTADISTICA

La información Estadística requerida está relacionada con los temas descritos a continuación, pudiéndose ampliar a más variables de estudio de acuerdo a los requerimientos institucionales:

- Datos académicos de Facultades e información de las Dependencias Administrativas
- Demanda universitaria de pregrado y posgrado
- Formación universitaria de pregrado
- Formación universitaria de posgrado
- Egresados, Graduados y Titulados, reconocimientos y distinciones
- Docentes
- Investigaciones y publicaciones
- Actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas
- Infraestructura, Recursos Bibliográficos, Físicos y Tecnológicos
- Convenios, Centros de Producción, Capacitación y Relación con la Sociedad.
- Administrativos y Obreros
- Bienestar universitario y atenciones de salud
- Información financiera y presupuestal
- Otra información estadística

## VI MECÁNICA OPERATIVA

La Oficina General de Planificación a través de la Oficina de Estadística e Informática (OEI), solicitará la información estadística en base de datos, en formatos o a través del Sistema de Ingreso de Información Estadística–Quipucamayoc, según sea el caso, para la recopilación y registro de la información que se produce en cada Dependencia Administrativa y en Facultades.

Para los casos de entrega de información en formatos se utilizará el servicio de alojamiento de archivos (Drive) brindado por la UNMSM a través de su cuenta de correo institucional (@unmsm.edu.pe), en donde cada dependencia tendrá acceso a una carpeta en donde podrá encontrar los formatos de ingreso solicitado y en donde deberá subir un archivo en formato Excel dando respuesta a la información solicitada. Se brindará un enlace diferente a cada oficina, al cual solo podrá tener acceso dicha dependencia y la OEI.

En caso que la Dependencia Administrativa y/o Facultad, como fuente responsable de proporcionar la información no cuente con el registro de lo solicitado, deberá tomar las acciones necesarias a fin de iniciar el registro y/o recopilación, con la finalidad de proporcionar lo solicitado para el próximo requerimiento.

## VII NORMAS

La Oficina de Estadística e Informática de la Oficina General de Planificación como responsable del Sistema Estadístico de la UNMSM, coordinará con los responsables de las Dependencias Administrativas y Facultades de la universidad, lo referente al cumplimiento de la función de proporcionar la información estadística.

Los funcionarios y servidores responsables de la función de proporcionar información estadística en las dependencias administrativas de la UNMSM, no podrán eximirse del cumplimiento de sus obligaciones regulares, debiendo por lo tanto adecuar el desempeño





de sus funciones con las que debe ejercer como responsable de proporcionar información estadística.

Los responsables de ejercer la función de proporcionar la información estadística en las Dependencias Administrativas y Facultades, deberán informar dentro de los plazos establecidos por la Oficina General de Planificación.

## VIII RESPONSABILIDAD

Son responsables del cumplimiento de la presente directiva, los funcionarios y servidores de las Dependencias Administrativas y Jefes de las Unidades de Estadística e Informática de las Facultades designados como responsables de la entrega de la información estadística, asimismo asumen responsabilidad los jefes de Oficinas Generales de la Administración Central y Decanos de las Facultades de la UNMSM. La información reportada es de total responsabilidad del informante.

### 1. Dependencias Administrativas

Las Dependencias Administrativas enviarán la información según los formatos impresos, en base de datos, o a través del Sistema de Ingreso de Información Estadística-Quipucamayoc, según sea el caso, dentro de los plazos establecidos por la Oficina General de Planificación. Las dependencias administrativas son:

- Secretaría General
- Dirección General de Administración
- Red Telemática
- Oficina de Seguridad y Vigilancia
- Dirección General de Responsabilidad Social
- Centro Cultural
- Oficina General de Imagen Institucional
- Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
- Oficina General de Planificación
- Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
- Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación
- Oficina del Sistema Único de Matrícula (SUM)
- Centro de Informática
- Oficina de Educación Virtual
- Oficina General de Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central
- Centro de Producción Fondo Editorial
- Centro de Producción Editorial e Imprenta
- Centro de Producción Librería y Distribución
- Museo de Historia Natural
- Instituto de Investigaciones Humanísticas Histórico Sociales "Raúl Porras Barrenechea"
- Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA)
- Escuela de Estudios Generales
- Oficina Central de Admisión
- Centro Preuniversitario
- Oficina General de Recursos Humanos





- Oficina General de Infraestructura Universitaria
- Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
- Clínica Universitaria
- Seminario de Historia Rural Andina
- Unidad de Fincas
- Centro de idiomas -Facultad de Letras y Ciencias Humanas
- Clínica de Animales Menores –Facultad de Medicina Veterinaria
- Oficina General de Bienestar Universitario
- Instituto de Medicina Tropical
- Otras dependencias administrativas

## 2. Facultades

La Oficina de Estadística e Informática de la Oficina General de Planificación coordinará con el jefe de la Unidad de Estadística e Informática (UEI) de cada Facultad de la UNMSM, lo referente a la función de proporcionar la información estadística.

El jefe de la UEI, consolidará e ingresará la información de la Facultad, según los formatos establecidos, en el Sistema de Ingreso de Información Estadística–Quipucamayoc. Las unidades orgánicas de la facultad, responsables de proporcionar la información estadística al Jefe de la UEI, deberán hacerlo en los plazos establecidos.

### INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA FACULTAD

INFORMACION SOLICITADA	FORMATOS	OFICINA RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACION AL JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA (o la of. que designe el Decano)
Docentes	Por condición y categoría según nivel alcanzado Por condición según posgrado en la especialidad que enseñan Por condición según años de servicio Por condición según edad Por participación en eventos científicos y/o académicos Capacitación en metodologías de enseñanza y de tecnologías actuales Docentes visitantes Otra variable requerida	Unidad de Personal
Egresados	Por sexo Por régimen de estudios Por semestre y año de ingreso por semestre y año de egreso Por edad Por tipo de colegio Por promedio ponderado Por tipo de ingreso Por lugar de residencia Por lugar de nacimiento Otra variable requerida	Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos



INFORMACION SOLICITADA	FORMATOS	OFICINA RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACION AL JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA (o la of. que designe el Decano)
Posgrado	Estudiantes por nivel alcanzado Docentes que dictan clases en Maestría y Doctorado Vacantes postulantes e ingresantes a Segunda especialización Otra variable requerida	Unidad de Posgrado
Ambientes Físicos	Aulas Laboratorios Auditorios Sala de docentes sala de estudio Servicios higiénicos Bibliotecas Centro de cómputo Talleres Centro de salud o enfermería Otra variable requerida	Unidad de Operaciones y Mantenimiento
Biblioteca	Adquisiciones Colecciones Suscripciones Mobiliario y equipos que dispone la biblioteca para el servicio Área (m <sup>2</sup> ) de la biblioteca Software que utilizan las bibliotecas Consulta de material bibliográfico según tipo de usuario y turno Consulta de material bibliográfico según tipo de préstamo Consulta por temas Personal de las bibliotecas según nivel alcanzado y nivel laboral Otra variable requerida	Unidad de Biblioteca
Bienestar	Personas con discapacidad Alumnos beneficiados con servicios de apoyo estudiantil Alumnos con problemas socioeconómicos y de salud atendidos Otra variable requerida	Unidad de Bienestar Universitario
E.A.P.	Plan curricular actualizado de la E.A.P. Estudiantes que participan en actividades de investigación Número de programas de extensión social Numero de programas de emprendimiento Otra variable requerida	Dirección Escuela Académico Profesional





INFORMACION SOLICITADA	FORMATOS	OFICINA RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACION AL JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA (o la of. que designe el Decano)
Tecnología de la Información y Comunicación	Portal Web Software que utilizan las bibliotecas Sistema E-Learning Aula Virtual Video Conferencia Aulas multimedia e inteligentes Equipos de cómputo, audiovisuales y comunicación Tecnologías Wifi-Wireless Educación a distancia Otra variables requerida	Unidad de Estadística e Informática
Eventos	Eventos académicos realizados por la facultad Eventos científicos realizados por la facultad Otra variable requerida	Unidad de Estadística e Informática
Otra variable requerida	Otra variable requerida	Unidad de Estadística e Informática



IX CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMACION

	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	
	I SEMESTRE	II SEMESTRE
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	20 de julio	15 de enero
FACULTADES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de entrega de la información de la oficina responsable, al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática (UEI) de la Facultad</li> <li>Fecha de cierre del Sistema Quipucamayoc, para el registro de información de la facultad a cargo del Jefe de la UEI</li> </ul>	15 de julio  26 de julio	15 de enero  30 de enero

